

Información Registral expedida por:

MONTserrat BERNALDO DE QUIROS FERNANDEZ

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD PALMA N°4

INDUSTRIA, 5 - 3º
07013 - PALMA DE MALLORCA (BALEARIS)
Teléfono: (971) 736108
Fax: 971455793

Correo electrónico: palmademallorca4@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS

con DNI/CIF: Q0700546E

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **F64UH31F2**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **168246***



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PALMA DE MALLORCA N° 4

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros de esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que se expresa en el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

Fecha de Emisión: DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS

FINCA DE LLUCMAJOR N°: 43853

DESCRIPCION DE LA FINCA

URBANA: NUMERO CINCUENTA Y NUEVE DE ORDEN.- Espacio de aparcamiento al aire libre señalado con el número 38, situado en la parte derecha, mirando desde la calle sin nombre por la cual tiene su acceso el total complejo. Tiene una superficie de DOCE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDA, mirando desde la citada calle: por frente, aparcamiento 37; derecha, con la parcela A-10; izquierda, vial interior de acceso; y fondo, aparcamiento 39. CUOTA.- En el total conjunto, del 0,272 por ciento. Forma parte de un edificio, sito en la Segunda Fase del Polígono Industrial Son Noguera, ubicado en la Parcela identificada como A11-A12.- REFERENCIA CATASTRAL: 7408112DD8770N0020FB. Código Registral Único: 07018000398099. Esta finca no está coordinada gráficamente con el Catastro.

TITULARIDADES

LA ENTIDAD PERFIL INSULAR, SOCIEDAD LIMITADA con C.I.F. B57459307 en cuanto a: TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.

- Adquirida por COMPRA, en escritura otorgada en PALMA DE MALLORCA el trece de septiembre del año dos mil siete ante su Notario DON JOSÉ FRANCISCO MORAGUES CAFFARO, con n° de protocolo 2.277/2007.

- Inscripción 6ª de fecha cuatro de febrero del año dos mil ocho. **Tomo 5199 del libro 1042, al folio 38.**

Obra nueva en construcción

CARGAS

NORMAS DE COMUNIDAD que se expresan en la inscripción 2ª de la íntegra finca.

Anotación de EMBARGO sobre esta finca propiedad de la entidad PERFIL INSULAR, S.L., a favor del AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR -cuya recaudación por delegación corresponde a la AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARIS-, en reclamación de las siguientes cantidades: **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES**



EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por principal; SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS por recargo período ejecutivo; DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS para intereses; y TRESCIENTOS EUROS por costas aproximadas; haciendo un TOTAL importe del débito que asciende a CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. Esta anotación de embargo ha sido causada en virtud de EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO seguido por la Unidad de Recaudación de Zona Mallorca de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, bajo el número 11/075945-3, que motivó la anotación letra "C" de fecha diez de abril del año dos mil dieciocho.- Según consta por nota al margen de la anotación, en esta última fecha se expidió CERTIFICACION DE CARGAS a efectos de ejecución.

La anterior anotación de embargo letra "C" se prorroga por cuatro años más, por haberse decretado así en el mismo expediente administrativo de apremio seguido bajo el número 11/075945-3 en la Recaudación de Zona Mallorca de la AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS, mediante Diligencia dictada en fecha once de marzo de dos mil veintidós por el Recaudador ejecutivo, Don Gabriel M. Alzamora Torres.- Esta prórroga de embargo se ha efectuado en virtud de un mandamiento expedido por el citado Recaudador Ejecutivo de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, Don Gabriel M. Alzamora Torres, con fecha once de marzo de dos mil veintidós, causante de la anotación letra "E", de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.-

Anotación de EMBARGO sobre esta finca propiedad de la entidad PERFIL INSULAR SOCIEDAD LIMITADA., a favor de la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación de las siguientes cantidades: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS por principal; TRES MIL SEISCIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS por recargo; CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS para intereses; MIL TREINTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS para costas devengadas; y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS por Costas e intereses presupuestados; haciendo un TOTAL DE TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS. Esta anotación de embargo ha sido causada en virtud de EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE APREMIO seguido por la U.R.E. 07/02 de la T.G.S.S., bajo el número 07 07 09 00006251, que motivó la anotación letra "F" de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco. Según consta por nota al margen de la anotación, en esta última fecha se expidió CERTIFICACION DE CARGAS a efectos de ejecución.

La anterior anotación de embargo letra "C", prorrogada por la "E", se prorroga por cuatro años más, por haberse decretado así en el mismo expediente administrativo de apremio seguido bajo el número 11/075945-3 en la Recaudación de Zona Mallorca de la AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS, mediante Diligencia dictada en fecha 5 de febrero de 2026 por el Recaudador ejecutivo, Don Gabriel M. Alzamora Torres.- Esta prórroga de embargo ha sido causada en virtud de un mandamiento expedido por el citado Recaudador Ejecutivo de la Agencia Tributaria de las Illes Balears, con fecha 5 de febrero de 2026, causante de la anotación letra "G", de fecha 5 de marzo de 2026.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:



No hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de la fecha al principio indicado, antes de la apertura del diario.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador del Registro de la Propiedad de Palma N°4. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE PALMA DE MALLORCA 4 a día diez de abril del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 207018285C3768D7

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 207018285C3768D7